

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

19325 PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca María Reus Barcelo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 004 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000766 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Llabres Benítez contra la empresa "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima" sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 81.

En la ciudad de Palma de Mallorca a quince de febrero del año dos mil diez.

Visto por mi don Ricardo Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social numero 4 de Palma de Mallorca, el presente Juicio seguido a instancia de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras obrando en nombre e interés de su afiliado doña Manuela Llabrés Benítez representado por el Letrado don Juan Calatayud Llorca contra la empresa "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima" sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras obrando en nombre e interés de su afiliado doña Manuela Llabrés Benítez contra la empresa "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", condenando a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 927,80 euros suma que devengará el interés establecido en el Artículo 576 Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago. Así mismo, apreciando mala fe en la inasistencia de la empresa demandada al acto de conciliación celebrado en el Tamib en fecha 2 de junio de 2009 se condena a la demandada al pago de una multa por importe de 100 euros así como a abonar los honorarios profesionales del Letrado don Juan Calatayud Llorca.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2010.- Secretaria judicial, Francisca María Reus Barcelo.

ID: A100041152-1